



CONTRATO N° 17/2012

**NOSOTROS: YANCI GUADALUPE URBINA GONZALEZ**, mayor de edad, máster en Ciencias Políticas, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número

Presidenta de la **DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**,

Institución descentralizada del Gobierno de la República de El Salvador, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en lo administrativo y presupuestario, con Número de Identificación Tributaria

en este acto actuando en nombre y representación de la referida Institución, según acuerdo número QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE emitido por el Señor Presidente de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena, mismo que fue publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO tomo TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES de fecha catorce de diciembre del año dos mil once, a la que en el transcurso del presente instrumento se le denominará "**EL CONTRATANTE**" o "**LA DEFENSORÍA**" y por otra parte, parte **RAMON RIGOBERTO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, comerciante, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La libertad, con Documento Único de Identidad

actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Secretario y Representante Legal de la sociedad DATA & GRAPHICS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se podrá abreviar DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria

tal como lo compruebo con: **a)** fotocopia certificada notarialmente de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad, otorgada ante los oficios notariales del licenciado Pedro Alfonso Fumagalli, el día catorce de octubre de dos mil dos, inscrita en el Registro de Comercio al número treinta, del libro mil setecientos cincuenta del Registro de Sociedades el día veinticuatro de octubre de dos mil dos; **b)** fotocopia certificada notarialmente de Testimonio de Escritura Pública de modificación de Escritura Pública de Constitución, otorgada ante los oficios del notario Pedro Alfonso Fumagalli, el día veintiuno de febrero de dos mil cinco, e inscrita en el Registro de Comercio al número treinta y uno del libro dos mil cuarenta y cinco del Registro de Sociedades, el día ocho de julio de dos mil cinco; **c)** Fotocopia certificada notarialmente de credencial de elección de Junta Directiva, celebrada a los diez días del mes de octubre de dos mil once e inscrita en el Registro de Comercio al número cincuenta y

001362

Handwritten initials or signature marks in the bottom left corner.

dos del libro dos mil ochocientos veintidós del Registro de Sociedades el día treinta y uno de octubre de dos mil once, en la cual consta que fue elegida para un periodo de tres años a partir de su inscripción; y que en adelante me denominaré "**EL CONTRATISTA**" y en los caracteres dichos **MANIFESTAMOS**: Que otorgamos el presente CONTRATO DE "**Adquisición de equipo informático, dispositivos móviles, software y accesorios para computadoras para las oficinas de la Defensoría del Consumidor**", promovido mediante Licitación Pública Nacional N° 02/2011 DC/BCIE, el cual se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es el suministro de equipo informático consistente en: **a)** Tres (3) cañones portátiles, marca Epson, modelo: V11H385020; origen: Chino; garantía de 2 años; intensidad de 3000 lúmenes; duración de lámpara no menor a 6,000 horas; salida de video de 1 VGA, 15 pines; dos entradas de video VGA 15 pines, 1-S-video 1 DVI, como mínimo; capacidad para reproducir diapositivas desde una memoria USB; entrada para audio 3.5 mm y altavoz interno de 10w; panel de control superior con funciones completas; control remoto IR con funciones completas, cable eléctrico de 3 mts o aprox. Y cable VGA 15 pines 2 metros aproximado, maletín; **b)** seis (6) fax, marca HP, modelo HP office jet 4575; origen chino; garantía de dos años; velocidad de impresión hasta 20 ppm color negro, hasta 14 ppm a color; con resolución de impresión hasta 1200 x 1200 ppp(mono) / hasta 4.800x1.200 ppp (color); 600 dpi de resolución de Scanner; tipo de salida de impresión: inyección a tinta; alimentador automático; fax integrado; con ampliación de 400 por ciento; reducción de 25 por ciento; conector RJ11; **c)** dos (2) impresores blanco y negro; marca HP; modelo laser jet Pro 1606DN; origen Chino; con una velocidad de 20 páginas por minuto; resolución de 4800 x 1200 dpi como mínimo; capacidad de entrada estándar de 80 hojas; capacidad de entrada de 10 sobres; con conectividad con USB (2.0); 1 USB (1.0); con sistema operativos compatibles con windows 7, windows XP, UBUNTU Linux, Mac Os X; con garantía de dos años; **d)** diecinueve (19) monitores LCD 17"; marca HP; modelo 18.5" LCD; pantalla tipo cristal liquido (LCD) de 17"; 16 millones de colores; interfaz de video análoga (RGB); resolución mínima de 1280 x 1024@ 60 Hz; con tiempo de respuesta de 5ms sin efecto "fantasma", alimentación de 110/120 voltios @ 60Hz; con cable VGA, cable de poder y base de monitor; con garantía de dos años, **d)** dos (2) impresores a colores; marca HP; modelo HP Office Jet Pro 8100; origen chino; velocidad de 18 páginas por minuto en alta calidad como mínimo; con resolución de 1.200 x 1.200 ppp como mínimo; 4 cartuchos de tintas independientes (color magenta, cyan, Yellow, black ); memoria de 8 MB (opcional) bandeja de entrada de 120 hojas, color; tamaños de material admitidos A4, Letter, legal; conectividad 1 USB (2.0); 1 USB (1.0) sistemas operativos compatibles windows 7, Windows XP, UBUNTU Linux, Mac OSX; garantía de dos años; **e)** cinco (5) scáner marca fujitsu; modelo FI 6140, origen Singapur, sensor de imagen CCD para color x 2;

20110920  
15:58:10

lámpara de descarga de cátodo frío; resolución óptica de 600 ppp; resolución óptica de 50 a 600 ppp a color 24 bits, tonalidades grises 8 bits; convertidor de 1024 niveles (10bits); velocidades de escaneo a color de 40 ppm/80 ipm; tonalidades de grises simplex de 40ppm/80ipm; con capacidad de 50 hojas tamaño carta/A4; alimentación ADF normal; conexiones ultra SCSI /USB 2.0 de alta velocidad; alimentación eléctrica de 110 a 240 v conmutación automática; conformidad con directivas ambientales energy/star y rosh, componentes incluidos TWAIN; ISIS, cable USB, cable de poder; garantía de dos años; software de uso Adobe Acrobat, Estándar Kofax, Vrs, Scan All Pro; compatibilidad con Windows XP, vista y 7 32/64 bits) windows server 2003 32 bits; **f)** siete (7) router con acceso inalámbrico marca D-LINK, modelo AIR PREMIER N POE-DAP-2360; origen chino, interface cable ethernet 100base.TX RJ-45; velocidad de transparencia de datos 54 Mpps; protocolo de interconexión de datos IEEE 802.11b, IEEE 802.11g como mínimo; banda de frecuencia de 2.4 Ghz como mínimo; algoritmo cifrado Wep de 128 bits, encriptación de 64 bits, wep, wpa de 256 bits, wep de 128 bits, encriptación de 64 bits Wep, Wpa; método de autenticación antena: identificación de conjunto de servicios de radio (SSID) dos antenas, directividad omnidireccional, antena externa desmontable; sistemas compatibles Windows XP, Windows Vista, Windows 7, Linux y Mac OS; adaptador eléctrico 110V/120V IN/indefinido Out, protocolo de gestión remota http; garantía de dos años; **g)** un (1) equipo de computo para edición de video; marca Apple, modelo iMAC 27" 2.7 GHZ Core i5; Origen Estadounidense; con computadora desktop; memoria de 4 GB SDRAM DDR3 a 1333MHZ(mínimo); sistemas operativos Mac OS X 10.6 Snow leopard en español o superior; monitor TFT panorámica brillante retro iluminada por LED de matriz activa de 21,5 pulgadas (visibles) y relación de aspecto 16:9; 1.920 por 1.080 pixeles; tecnología IPS; Disco duro serial ATA de 1 tb5 a 7.200rpm; DVD\_+/DVD-RAM, con capacidad de doble capa; tarjetas de red ethernet 10/100/1000 conector RJ-45, 4 puertos USB de alta velocidad, puerto fire wire 800; con ranura para tarjetas SDXC, procesador core i3 de intel a 3.2 Ghz 4MB de cache de nivel 3 compartida; Tarjeta de Gráficos Radeon HD 5670 de ATI con 512 MB de memoria GDDR3; teclado y mouse inalámbrico, cámara isight, salida mini display port, con compatibilidad para video DVI, DVI de doble canal y VGA; audio: altavoces con dos potentes amplificadores de 17 vatios; micrófono; salida combinada óptica de audio digital/auriculares; entrada combinada óptica de audio digital/entrada de audio; redes inalámbricas Wi-Fi 802.11n Airport extreme; tecnología inalámbrica bluetooth 2.1 + EDR (Enhanced data rate); Software: office para Mac Business 2011 en español incluye Word Excel, PowerPoint y Outlook; adobe Creative suite 5 design Premium; Detalle de alta voz para el equipo: tipo de producto: altavoces multimedios para PC; dimensiones (axpxh)/peso: altavoz de canal izquierdo: 8 cm x 15 cm x 19 cm / 0.8 kg / altavoz de canal derecho: 8cm x15 cm x 19 cm /1kg; tipo de altavoz activa; con protección auto magnética; amplificador de sonido

001361

integrado; tecnología de conectividad cableado; controles de volumen; altavoces incluidos: 2 por altavoz del canal derecho/ izquierdo - cableado; detalles del controlador: altavoz del canal derecho/izquierdo; tipo de conector: dos por entrada de la línea de audio (RCA fono x 2) / 1 x auriculares (miniteléfono 3.5mm); cables incluidos 2 x cable de audio / 1 por cable de altavoz; accesorios incluidos almohadillas de caucho; dispositivo de alimentación: adaptador de corriente - externa; garantía de un año; **h)** dos impresores portátil; marca HP, modelo: HP officejet 100 mobile printer; origen chino; velocidad de impresión en color borrador (A4) hasta 18 ppm; resolución de 1,200x1200ppp; consumibles: 4 cartuchos de tintas independientes (magenta, Cyan, Yellow, Black); memoria 32 MB; manejo de papel estándar/entrada bandeja de entrada de 50 hojas; opciones de impresión de doble cara; tamaños de material admitidos A4, Letter y legal; conectividad 1 USB(2.0); 1 Pictbridge; dos ranuras para tarjeta de memoria; 1 bluetooth; wireless 802.11b/g; sistemas operativos compatibles: Windows 7 Windows XP, UBUNTU Linux, Mac OS X; duración de la batería aproximadamente 250 hojas por carga plena; tiempo de recarga no mayor a 1 h y 30 minutos; garantía de dos años. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio por el suministro objeto del presente Contrato asciende a la suma de **VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$22,639.91)**. Dicho monto será cancelado dentro de los 60 días posteriores a la recepción del suministro, contra la presentación de la factura de consumidor final que deberá ser entregada en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (en adelante UACI) de la Defensoría, y a la cual se deberá anexar copia del acta de recepción del suministro. Asimismo, el Contratista deberá enviar nota en la cual se establezca el nombre de la persona que será la encargada de tramitar el QUEDAN y retirar el CHEQUE correspondiente. Según lo establecido en Oficio N° 8237, emitido por el Ministerio de Hacienda, se hará la retención del 1% del precio, el cual deberá ser reflejado en la factura de Consumidor final presentada. **III. PLAZO DEL CONTRATO:** La sociedad DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V., se obliga a entregar los bienes objeto del suministro dentro de los sesenta días posteriores a la firma del Contrato. **IV. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION DEL SUMINISTRO.** Deberá realizarse una sola entrega de los bienes objeto del suministro, los cuales serán recibidos en el Almacén de la Defensoría, ubicado en el tercer nivel del edificio de la Defensoría del Consumidor, en Calle Circunvalación número veinte, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, para lo cual se elaborará un acta, que debe ser firmada y sellada por los representantes de la Defensoría así como por el representante del Contratista una vez que se hayan recibido los bienes objeto del suministro. **V. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** La Defensoría pagará al Contratista el valor neto del contrato con fondos provenientes del préstamo N° 2015 no reembolsable, suscrito el 4 de mayo de 2010, entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Centroamericano de Integración

\*\*\*\*\*

Económica y el monto en concepto de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) será cancelado con fondos GOES. **VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Es obligación de la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V. a) entregar el equipo ofertado en el lugar indicado con la descripción ofrecida y aceptada por la Defensoría. Si la contratante considera que cualquiera de los equipos no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, solicitará el retiro del equipo y la sociedad estará obligada a retirarlo inmediatamente y a sustituirlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en un plazo máximo de quince días. En caso de que la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V no atienda esta solicitud en el plazo estipulado, la Defensoría podrá dar por extinguido el Contrato. La Contratista deberá mantener firme el valor de la cotización durante la vigencia del Contrato; b) cumplir con lo propuesto en su oferta Técnica y Económica presentada, todo lo cual se considerará de obligatorio cumplimiento. **VII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** De conformidad con al artículo ochenta y dos Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la persona designada por la Defensoría del Consumidor como administradora del Contrato es el ingeniero Juan José Rivas, Gerente de Sistemas Informáticos. **VIII. PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** Queda expresamente prohibido al Contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente Contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato. **IX. GARANTÍA.** El Contratista presentará a la Defensoría del Consumidor dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato, una garantía de Cumplimiento de Contrato consistente en fianza por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato tendrá una vigencia de noventa (90) días, después de entregado el suministro. El monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será pagadero a la Defensoría del Consumidor como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista con respecto al Contrato. La Garantía de Cumplimiento del Contrato será liberada por la Defensoría del Consumidor y devuelta al Contratista a más tardar dentro de quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que el Contratista haya cumplido sus obligaciones contractuales, si ésta es requerida. **X. INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones establecidas en el presente Contrato se aplicarán las multas previstas en el artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (en adelante la LACAP). El Contratista expresamente se somete a las sanciones que establece la Ley o el presente Contrato, las que serán impuestas por la Institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **XI. EXTINCIÓN.** Este Contrato se extinguirá por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII. PLAZO DE RECLAMOS.** A partir de la recepción formal del suministro, el Contratante por medio de la Dirección de Administración, a través de la

001360

40

Gerencia de Sistemas Informáticos, podrá efectuar reclamos por escrito respecto a cualquier inconformidad sobre el suministro. Dichos reclamos deberán ser atendidos en un plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha de recepción del reclamo. El Contratante anexará notas de atención al expediente del Contratista, a efecto de evaluar la experiencia con la Defensoría del Consumidor.

**XIII. MODIFICACION, AMPLIACIÓN Y PRÓRROGA.** De común acuerdo, el presente Contrato podrá ser modificado y/o ampliado en cualquiera de sus partes, o prorrogado en su plazo de conformidad con la Ley, siempre y cuando concorra una de las siguientes situaciones: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, b) cuando existan nuevas necesidades, c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la Institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del Contrato la cual una vez firmada y aceptada por el Contratista, permitirá acreditar la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga, juntamente con este instrumento.

**XIV. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, ya sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la Institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente Contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que una vez firmada y aceptada por el Contratista formará parte integral del presente Contrato. Se entiende que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe.

**XV. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte de este Contrato y se tienen por incorporados al mismo, con plena aplicación en lo que no se opongan al presente Contrato, los siguientes documentos: a) Bases de la licitación pública nacional N° 02/2011 DC/BCIE "Adquisición de equipo informático, dispositivos móviles, software y accesorios para computadoras para las oficinas de la Defensoría del Consumidor"; b) Oferta presentada por el Contratista; c) Resolución de adjudicación; y, e) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**XVI. INTERPRETACION DEL CONTRATO.** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo, de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con el suministro objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere conveniente. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la Institución contratante.

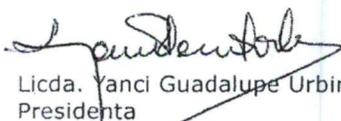
**XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE:** Las discrepancias, desavenencias, diferencias o disputas que surgieren entre las partes con relación a este

620103

contrato, su interpretación y/o ejecución, serán decididas en principio por arreglo directo con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso como lo establecen los artículos 161,162, 163 y 164 de la LACAP. Intentado el arreglo directo, sin hallarse solución alguna de la diferencias, se pasará al arbitraje de Derecho o Técnico, de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **XVIII. TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán dar por terminado el presente contrato, por convenir a los intereses de ambas partes, de conformidad con el artículo noventa y tres, letra e) de la LACAP, debiendo en tal caso emitirse la resolución de terminación correspondiente. **XIX. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten. **XX. NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que deba o pueda darse en virtud de este Contrato se hará por escrito y se entregará en forma personal, por medio electrónico o fax, siempre que se deje constancia fehaciente de su recepción. Los contratantes señalamos para recibir notificaciones las direcciones y medios electrónicos siguientes: Para la Contratante: Edificio DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR, Plan de La Laguna, Calle Circunvalación Nº 20, Antiguo Cuscatlán, Teléfono 2526-9043 y Fax 2526-9047; correo electrónico: [uaci@defensoria.gob.sv](mailto:uaci@defensoria.gob.sv); Para el Contratista:

teléfonos Fax , correo electrónico

Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos el presente Contrato, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los seis días del mes de febrero de dos mil doce.

  
Licda. Yanci Guadalupe Urbina  
Presidenta  
Defensoría del Consumidor



Lic. Ramón Rigoberto Hernández  
Director Secretario y Representante Legal.  
DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V.

001359